

LIQUIDATORIO - SUCESIÓN INTESTADA

RADICACIÓN: 680014003-023-2021-000482-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente expediente, informándole que por una desatención del Despacho se hace necesario corregir la providencia por medio de la cual se declaró abierto la sucesión. (AT)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA

SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el artículo 286 del C.G.P. y a fin de dar continuidad al trámite procesal se ha de **corregir** los numerales primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto de la providencia fechada 30 de septiembre de 2021 mediante la cual se declaró abierta la sucesión intestada de la causante **JANETH DÍAZ AVELLANEDA**, por cuanto se consignó como nombre de la causante "**JANETH DÍAZ AVELLANEDA**" siendo lo correcto "**LUZ JANETH DÍAZ AVELLANEDA**", en todo lo demás permanezca incólume el auto referido.

NOTIFÍQUESE,

JESÚS ALFONSO OQUENDO MONSALVE
JUEZ